



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ADEM
AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	
DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE OBRA		SERVICIO	X
DESCRIPCIÓN			
Evaluación que realizan las autoridades municipales para determinar si un predio es viable para realizar una construcción, cumpliendo con las medidas de seguridad requeridas para la protección de la ciudadanía			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CMPC-1 2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 40 Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, las autoridades en materia de protección civil deben constatar que los inmuebles e instalaciones fijas, móviles o temporales, de alto y mediano riesgo, cualquiera que sea su giro antes de iniciar operaciones, cuenten con los elementos necesarios para el desarrollo de la o las actividades para las que fueron construidas o habilitadas		
DOCUMENTO A OBTENER	Dictamen de Factibilidad de Obra	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente revalidando cada año siempre y cuando no cambien las condiciones de la unidad económica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Se realiza previo al inicio de una construcción o remodelación		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
-Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso del Representante legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. -Documento que acredite la propiedad y/o la posesión del inmueble		1	Artículo 40 Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Las autoridades en materia de protección civil deben constatar que los inmuebles e instalaciones fija, móviles o , de alto y mediano riesgo, cualquiera que sea su giro, de iniciar operaciones, cuenten con los elementos necesarios para el desarrollo de la o las actividades para las que fueron construidas o habilitadas
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
-Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso del Representante legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. -Documento que acredite la propiedad y/o la posesión del Inmueble			Artículo 40 Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Las autoridades en materia de protección civil deben constatar que los inmuebles e instalaciones fija, móviles o , de alto y mediano riesgo, cualquiera que sea su giro, de iniciar operaciones, cuenten con los elementos necesarios



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ADEM
AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

				para el desarrollo de la o las actividades para las que fueron construidas o habilitadas	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso del Representante legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. -Documento que acredite la propiedad y/o la posesión del Inmueble				Artículo 40 Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Las autoridades en materia de protección civil deben constatar que los inmuebles e instalaciones fija, móviles o , de alto y mediano riesgo, cualquiera que sea su giro, de iniciar operaciones, cuenten con los elementos necesarios para el desarrollo de la o las actividades para las que fueron construidas o habilitadas	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Elaborar una solicitud a nombre del Presidente Municipal para solicitarle este Dictamen de Factibilidad de Obra, se entrega en Oficialia de Partes y posteriormente ellos lo remiten a esta Coordinación Municipal de Protección Civil.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		36 horas			
COSTO		Sin costo		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 29 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO		TARJETA DE CREDITO	
		TARJETA DE DEBITO		EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)	
		N/A			
¿DONDE PODRA PAGARSE?					
OTRAS ALTERNATIVAS					
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
24 horas					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA					
DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Ayuntamiento de Sultepec				Coordinación Municipal de Protección Civil	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		: Jovanny Díaz Ríos			
DOMICILIO					
CALLE		Francisco I. Madero, Barrio del Centro		NO. INT. Y EXT. 1	
COLONIA		Barrio del Centro		MUNICIPIO Sultepec	
C.P.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN			
LADA		TELÉFONOS		EXT.	
722		127349		civilsultepec@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA					
DOMICILIO					
CALLE				NO. INT. Y EXT.	
COLONIA				MUNICIPIO	
C.P.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN			
LADA		TELÉFONOS		EXT.	
				CORREO ELECTRÓNICO	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ADEM
AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATOS DESCARGABLES	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿La revisión física es muy necesaria?
RESPUESTA:	Si, ya que de ella dependen las condiciones técnicas del dictamen
PREGUNTA FRECUENTE	¿La entrega del dictamen es inmediata?
RESPUESTA:	La entrega del dictamen se realiza un día después de la verificación
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién se presenta a realizar el trámite?
RESPUESTA:	El Propietario o representante legal
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ: Omar Cortes Pichardo Auxiliar Administrativo	 VISTO BUENO: Jovanny Díaz Ríos Coordinador Municipal de Protección Civil	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02 / 09 / 2026
---	--	---

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2025 - 2027
COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
CIVIL